



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
29/06/2022HellínPatrimonios  
Ayuntamiento de HELLÍN  
NIF: P0203700JAyuntamiento de Hellín  
Empleo y Formación

Castilla-La Mancha

Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo

**ASUNTO:** Aprobación relación de seleccionados y reservas de la convocatoria pública para la selección de un/a Director/a-Técnico Administrativo/a y un/a Docente de cocina del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional "Saborea Hellín" especialidad formativa cocina, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

**Antecedentes:**

1. El Ayuntamiento de Hellín mediante resolución número 1361 de fecha 19 de mayo de 2022, aprobó las bases de la CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A DIRECTOR/A-TÉCNICO ADMINISTRATIVO/A Y UN DOCENTE DE COCINA DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL "SABOREA HELLÍN" (Cocina), siendo publicadas el 19/05/2022 en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.
2. Por la Comisión de Selección reunida el 28 de junio de 2022, se ha elevado a esta Alcaldía la propuesta de contratación de seleccionados y lista de reservas según lo establecido en las bases de la convocatoria.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de la atribución que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la relación de seleccionados y reservas, que queda establecida de la siguiente forma:

**Seleccionados:**

DNI / NIE	PUESTO
52758586J	DIRECTOR/A-TÉC. ADVO/A
38833785X	DOCENTE DE COCINA

**Lista de reservas:**

DNI / NIE	PUESTO
29047297E	DIRECTOR/A-TÉC. ADVO/A
04574553Z	DOCENTE DE COCINA

Si alguno de los aspirantes propuestos renunciase a ser contratado, será contratado el siguiente por riguroso orden de puntuación obtenida, conformando una bolsa de trabajo, a los efectos de cubrir las renunciaciones y/o vacantes que puedan producirse. La vigencia de la bolsa de trabajo se mantendrá exclusivamente durante el plazo de desarrollo de este programa.

**Segundo.-** Ordenar que se proceda a la comunicación al departamento de RR.HH. y Personal, para que proceda a la contratación de las personas seleccionadas.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín: acctal  
JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA  
30/06/2022

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
30/06/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín  
29/06/2022



Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín (Tablón de Anuncios electrónico), sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación vigente.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín acctal  
JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA  
30/06/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
30/06/2022

